



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 027 DE 2018

Villavicencio, 03 de mayo de 2018

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIÓLOGO CON EL FIN DE APOYAR LA CULMINACIÓN DEL CONVENIO PE.GDE.1.4.7.1.17.034, ENTRE CORMACARENA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 027 de 2018, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIÓLOGO CON EL FIN DE APOYAR LA CULMINACIÓN DEL CONVENIO PE.GDE.1.4.7.1.17.034, ENTRE CORMACARENA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

#### EVALUACIÓN JURÍDICA

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 027 de 2018</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIÓLOGO CON EL FIN DE APOYAR LA CULMINACIÓN DEL CONVENIO PE.GDE.1.4.7.1.17.034, ENTRE CORMACARENA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.</b>
<b>FECHA</b>	<b>27 DE ABRIL DE 2018</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

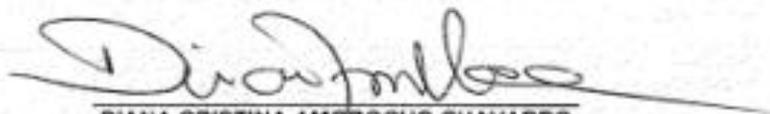
<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DEANTONIO</b>
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el oferente, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIO 4 CUMPLE
b)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del RUT.	FOLIO 23 CUMPLE
c)	Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIOS 14 Y 15 CUMPLE
d)	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIO 24 CUMPLE
e)	Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario debidamente diligenciado con letra legible y firma de la persona natural.	FOLIO 16 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural.	FOLIO 18 CUMPLE
g)	Certificado vigente de afiliación de la persona natural a EPS como independiente.	FOLIO 26



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

		<b>CUMPLE</b>
h)	Certificación vigente de afiliación de la persona natural a fondo de pensiones como independiente.	FOLIO 27 <b>CUMPLE</b>
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, no mayor a 30 días.	FOLIO 19 <b>CUMPLE</b>
j)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días.	FOLIO 20 <b>CUMPLE</b>
k)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, no mayor a 30 días.	FOLIO 21 <b>CUMPLE</b>
l)	Formato Único y soportes de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o en el Formato SIGEP.	FOLIOS 1 AL 3 Y 6 AL 13 <b>CUMPLE</b>
m)	Certificado de examen médico ocupacional del proponente.	FOLIO 25 <b>CUMPLE</b>
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).	FOLIO 22 <b>CUMPLE</b>
o)	Certificación de Cédula de Rentas de Trabajo.	FOLIO 17 <b>CUMPLE</b>
p)	Fotocopia Libreta Militar (hombres menores de 55 años).	<b>NO APLICA</b>
q)	Copia de la tarjeta profesional (si lo requiere las actividades a realizar).	FOLIO 25 <b>CUMPLE</b>

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la señora **CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DEANTONIO**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 027 de 2018.

  
**DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO**  
Contratista Profesional de Apoyo  
Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
Evaluador Jurídico



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vicerrectoría de Recursos Universitarios

### EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>PROCESO:</b>	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 027 DE 2018
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIÓLOGO CON EL FIN DE APOYAR LA CULMINACIÓN DEL CONVENIO PE.GDE.1.4.7.1.17.034, ENTRE CORMACARENA Y LA UNIVERSIDAD DE
<b>FECHA:</b>	27 ABRIL DE 2018

#### PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día (26) de abril de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DEANTONIO	27 Folios.

#### • DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DEANTONIO
Anexo N° 2	Folio 5 - CUMPLE
Experiencia	Folios 6 – 8 - CUMPLE
Propuesta económica	Folios 5 - CUMPLE
Domicilio principal o sucursal en Villavicencio	Folio 1 - CUMPLE

#### • EVALUACION TÉCNICA:

##### OFERENTE 1. SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12.2 a)	Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 2</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	El proponente presentó propuesta por valor de <b>\$5.000.000</b> Folio 5 - <b>CUMPLE</b> .
12.2 b)	<b>Experiencia</b> , el oferente deberá presentar con su propuesta certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, en procesos administrativos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en tiempo de experiencia profesional con actividades relacionados con el objeto del presente proceso, sea igual o mayor a un (1) año, suscritos dentro de los cinco (05) últimos años.	El oferente presentó con su propuesta documentación que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego. <b>CUMPLE</b>  Partiendo del folio 6 al 8. El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación de contrato PS-GCT-2.7.16-502, suscrito con CORMACARENA, cuyo objeto es "PRESTAR APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE CORMACARENA PARA LA PLANIFICACION DE LOS PROCESOS EN LOS COMPLEJOS DE PARAMOS E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS AREAS PROTEGIDAS EN VILLAVICENCIO,</li></ul>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vicerrectoría de Recursos Universitarios**

		<p>PUERTO GAITAN Y PUERTO LLERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META", fecha de inicio 06/09/2016 y fecha de terminación 06/01/2017, por el valor de \$10.785.000.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación de contrato N° 268 de 2015, suscrito con Asociación Colombiana de Herbarios (ACH) para el IDEAM, donde participó como auxiliar en actividades de procesamiento de muestras botánicas colectadas durante la implementación en campo de la primera fase del IFN en la Orinoquía, con fecha de inicio 31 de agosto de 2015 y terminación el 23 de febrero de 2016.</li><li>• Certificación de contrato N° 7789 de 2017, cuyo es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL FORTALECIMIENTO A LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA", fecha de inicio 01 de abril de 2017, fecha de terminación 31 de julio de 2017; valor \$ 10.000.000.</li><li>• Constancia de contrato N° 8238 de 2017, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ APOYANDO EL FORTALECIMIENTO A LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA"; fecha de inicio 10 de agosto de 2017, fecha de terminación 09 de diciembre de 2017; valor \$9.900.000.</li></ul> <p><b>Conclusión:</b> La experiencia relacionada por el oferente <u>es válida</u> puesto que cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones.</p>
--	--	---



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Vicerrectoría de Recursos Universitarios

<b>12.2.c)</b>	<b>Propuesta Económica:</b> El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	El oferente presentó propuesta económica que cumple con las condiciones solicitadas en el pliego.  Folio 5 - <b>CUMPLE</b>
<b>12.2.d)</b>	El proponente debe demostrar que tiene domicilio principal en Villavicencio.	Se evidencia que el domicilio principal de CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DE ANTONIO se ubica en la CLL 32A N° 16ª – 69 del municipio de Villavicencio.  Folio 1 - <b>CUMPLE</b>

#### DECISIÓN:

**CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DE ANTONIO – CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

**JORGE PACHON GARCÍA**  
Director de Programa de Biología

El 30 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos publicó, en su página web, las evaluaciones jurídica y técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 027 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: **i)** Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica **(ii)** Jorge Pachón García – Director del Programa de Biología / Parte Técnica; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN BIÓLOGO CON EL FIN DE APOYAR LA CULMINACIÓN DEL CONVENIO PE.GDE.1.4.7.1.17.034, ENTRE CORMACARENA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1107 de fecha 24 de abril de 2018, a la persona natural **CLAUDIA PATRICIA DE ANTONIO DE ANTONIO** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.861.533 de Villavicencio, profesional en Biología; por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**

Original firmado

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios